



## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 08-PLE-CNE-2020

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día martes 10 de marzo de 2020, a las 11H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de viernes 21 de febrero de 2020;
- 2° **Conocimiento y resolución** respecto del Proyecto de Resolución para la declaratoria de inicio del proceso y periodo electoral para las Elecciones Generales 2021;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto del Plan Operativo, Cronograma Electoral, Matriz de Riesgos y Contingencias, Presupuesto, Plan Específico Técnico de las Direcciones Nacionales y Delegaciones Provinciales Electorales; e, Instrucciones y Disposiciones Generales para las Elecciones Generales 2021, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0208-M de 6 de marzo de 2020;
- 4° **Conocimiento y resoluciones** respecto de los informes presentados por el Coordinador Nacional Técnico de Participación

Política y el Director Nacional de Organizaciones Políticas, sobre las peticiones de entrega de claves de acceso al sistema informático;

- 5° **Conocimiento** del informe No. 19-DNOP-CNE-2020 de 17 de febrero de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, del Director Nacional de Organizaciones Políticas y del Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Concentración de Fuerzas Populares Calvences, con ámbito de acción en el cantón Calvas, de la provincia de Loja;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto de la renuncia presentada por la licenciada Clara Susana Rueda Poma; y, **designación** de la Consejera Suplente de la Función Electoral ante el Pleno del Consejo Nacional de Igualdad para la Discapacidad – CONADIS;
- 7° **Conocimiento** del informe Jurídico No. 0012-DNAJ-CNE-2020 de 28 de febrero de 2020, del Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del escrito de impugnación presentado en contra de la Resolución Nro. CNE-DPO-2020-007, de la Delegación Provincial Electoral de Orellana;
- 8° **Conocimiento** del informe No. CNE-DNFPE-2020-0006 de 2 de marzo de 2020, de la Directora Nacional de Promoción Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0193-M de 3 de marzo de 2020; y, **resolución** respecto del informe de proveedores de promoción electoral que no han entregado las pruebas físicas de conformidad con el Reglamento de Promoción Electoral; y,
- 9° **Conocimiento** del informe No. 0007-DNAJ-CNE-2020 de 14 de febrero de 2020, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0117-M de 14 de febrero de 2020; y, **resolución** respecto de las atribuciones y competencias



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*

legales del Consejo Nacional Electoral, sobre las 10 conclusiones y 9 recomendaciones de la “Resolución que aprueba el Informe presentado por la Comisión Especial Ocasional Multipartidista que investiga los hechos relacionados con el paro nacional del 2 al 13 de octubre de 2019”.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**